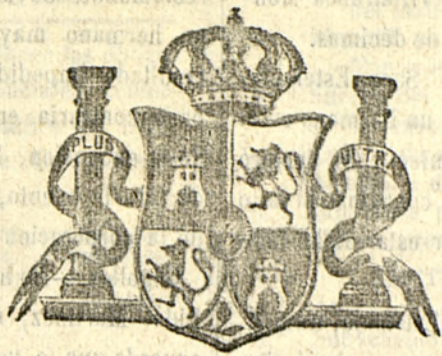


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,60
Por tres id.....	5

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 127.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia regresaron del Real Sitio de Aranjuez ayer noche á esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Sesion de quintas del dia 10 de Abril de 1880.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Simon Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran, y Gallo, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada, procediéndose á resolver los asuntos de quintas siguientes:

Reemplazo de 1880.

Pineda de la Sierra.—Marcelino Morquillas Colina, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declarar ejecutorio dicho fallo por no haberse apelado de él.

1879.

Rafael Mata Antolin, núm. 2, expuso tener un hermano en el ejército y mantener otro huérfano: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Gervasio Serrano: confiesa el apelante que el hermano soldado pertenece al reemplazo de 1877; la Comision, en vista de esta manifestacion y de que se

acredita los demás extremos de la excepcion, acuerda declarar á dicho mozo exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Leon Serrano Rojo, núm. 3, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre y haber muerto un hermano en el servicio: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Prudencio Gutiérrez: reconocido el padre ha resultado apto para el trabajo: de la fe de óbito que se presenta consta que su hermano falleció en Cuba en el destacamento del Portillo de fiebre amarilla, y la Comision en su virtud acuerda declararle soldado, revocando el fallo del Ayuntamiento, y que se dé de baja á Juan Ruiz de Angulo y Diez, núm. 3.

Villafranca Montes de Oca.—Justo Melchor Valladolid, núm. 5: habiendo sido declarado en revision soldado útil condicional, la Comision acuerda que ingrese en activo sin que cause baja por ahora.

1880.

Villasur de Herreros.—Ignacio Hernandez Arnaiz, núm. 1, expuso tener dos hermanos en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Ventura Hernandez: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar para el dia 8 de Mayo próximo el concepto en que sirven dichos hermanos en el ejército.

Pio Pablo Alvarez, núm. 6, expuso tener dos hermanos en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Inocencio Pablo: la Comision acuerda declararle soldado recluta, confirmando el fallo del Ayuntamiento por hallarse el uno de dichos hermanos en situacion de reserva.

1879.

Dionisio Arnaiz Martin, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando un interesado: la Comision

acuerda declararle soldado, revocando el fallo del Ayuntamiento, por hallarse dicho hermano en la reserva, que ingrese en caja y que se dé de baja á Casimiro Urrez Garcia, núm. 7.

Pedro Urrez Puente, núm. 4: habiendo sido declarado en revision soldado por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en caja en el concepto de recluta disponible.

1878.

Benito Hernando, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Eugenio Hernandez: la Comision le declara con recurso pendiente de justificar la existencia y concepto en que sirve su citado hermano para el dia 8 de Mayo próximo, y que se dé de baja á Eugenio Hernandez Arnaiz, número 1 del reemplazo de 1877.

Saturnino Arnaiz, núm. 6, expuso ser hijo único de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Juliana Izquierdo: la Comision acuerda que ingrese pendiente para el 8 de Mayo de justificar la existencia y concepto en que sirve su citado hermano, y que se dé de baja al núm. 8 Dámaso Hernandez Izquierdo.

1877.

Eugenio Hernandez, núm. 1: habiendo sido declarado exento sin reclamacion en el año de 1877 se ha revisado hoy la excepcion por el Ayuntamiento, que le ha declarado útil para el servicio; y resultando que está sirviendo por cuenta de 1878 y que en el dia de hoy se le ha dado de baja por aquella responsabilidad como excedente de cupo, la Comision acuerda que comparezca el 8 de Mayo para resolver sobre si debe confirmarse ó no el fallo del Ayuntamiento.

1880.

Quintanalaranco.—Eduardo Ruiz

Bouluvis, núm. 1: la Comision acuerda que comparezca el dia 8 de Mayo próximo con las justificaciones de la excepcion que tiene alegada de hijo único de viuda pobre.

Vicente Ruiz Bouluvis, núm. 3: no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique para el 8 de Mayo próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de José Ruiz Bouluvis, número 5.

1879.

Mariano Saez y Saez, núm. 6, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar la existencia y concepto en que sirve su citado hermano para el dia 8 de Mayo, y que se dé de baja al núm. 7 Gregorio Garcia Moneo.

1880.

Cueva Cardiel.—Rufino Saez Contreras, núm. 1, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declarar ejecutorio dicho fallo por no haberse apelado de él.

Palazuelos de la Sierra.—Juan de Dios Manero, núm. 3, expuso ser hijo único de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Luciano del Monte: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar el concepto en que sirve dicho hermano para el dia 8 de Junio próximo.

Pradoluengo.—Patricio Zaldo Martinez, núm. 5: la Comision, de conformidad con el dictámen del facultativo que le ha reconocido en discordia, acuerda declararle soldado útil condicional.

Antonino Garcia Martinez, núm. 6: no habiendo comparecido por hallarse en Buenos-Aires, la Comision acuerda

que se presente para el 7 de Julio próximo ó cubra en otra forma su responsabilidad.

Pradoluengo.—José Ortega y Soto, núm. 8: no habiendo comparecido por hallarse en Paris, la Comision acuerda que lo verifique para el 8 de Mayo próximo.

Cipriano Hernando Cámara, número 14, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Toribio Matute: habiendo resultado impedido para el trabajo un hermano que tiene mayor de 17 años y conviniendo los interesados en contra en los demás extremos de la excepcion, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Laureano Alcalde Hernandez, número 15, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Trifon Alcalde: la Comision confirma el fallo del Ayuntamiento por tener un hermano mayor de 17 años.

Valeriano Rodriguez Saez, núm. 17, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Sinfiriano Ruiz: conviniendo los interesados en contra en todos los extremos de la excepcion menos en el impedimento del padre, la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido para el dia 8 de Mayo próximo.

Benigno Mingo y Zaldo, núm. 29, espuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el mismo mozo: habiéndose acreditado todos los extremos de la excepcion menos la pobreza del padre, la Comision le declara recluta disponible pendiente de justificar dicho extremo para el dia 8 de Mayo próximo.

Ladislao de Miguel Mingo, núm. 35, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el mozo: la Comision acuerda declararle con recurso pendiente de justificar para el 8 de Mayo próximo todos los extremos de la excepcion alegada.

1877.

Faustino Mingo del Rio, núm. 3, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle sobre dicha excepcion y comparezcan de nuevo para el 7 de Julio.

1880.

Barrios de Colina.—Celedonio Quintano Ortega, núm. 5, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Damian Sancho: la Comision

le declara pendiente para el 8 de Mayo de justificar todos los extremos de la excepcion alegada, con intervencion de los interesados de Villafranca Montes de Oca, sustituto de décimas.

Alcocero.—Justo Saez Estefanía, núm. 2, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision confirma el fallo del Ayuntamiento por estar dicho hermano en la reserva.

Eusebio de la Hoz Estefanía, núm. 4, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara recluta disponible, confirmando el fallo del Ayuntamiento, por no tener padres dicho mozo.

1877.

Villambistia.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de Agustín Oca Corral, núm. 1, la Comision acuerda que se haga para el 8 de Mayo próximo.

1878.

Villaescusa la Solana.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Juan Bringas del Olmo, núm. 2, y Meliton Ortiz Saez, núm. 3.

1877.

Así bien acuerda la Comision que el Ayuntamiento haga la revision de Juan Morquillas Colina, núm. 1, y que comparezca en su caso para el dia 8 de Mayo próximo.

Quintanapalla.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de Antonio Saiz Turrientes, núm. 2, del reemplazo de 1879, y de Domingo Turrientes Saez, del de 1878, la Comision acuerda que la verifique y comparezcan en su caso para el dia 8 de Mayo próximo.

1880.

Monasterio de Rodilla.—Florentino Saez Gomez, núm. 3, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Manuel Saez: la Comision acuerda que ingrese pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion alegada, incluso el casamiento de un hermano que dice tiene en Buenos Aires, para el 7 de Julio próximo.

Pedro Lopez de la Fuente, núm. 7, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el padre: la Comision acuerda declararle exento por haber justificado todos los extremos de la excepcion alegada.

Francisco Fernandez Quintana, número 10: habiendo sido declarado exento como hijo de padre sexagenario y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique para el 8 de Mayo próximo á ser filiado en la reserva.

Puras de Villafranca.—Rafael Moral

y Garrido, núm. 1, expuso ser hijo de padre sexagenario pobre é impedido: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Cayo Moral: reconocido un hermano mayor de 17 años, ha resultado impedido; y conviniendo la parte contraria en todos los extremos de la excepcion, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Cogollos.—No habiendo comparecido Fidel Martinez, núm. 1, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 8 de Mayo próximo.

Villorobe.—Agustín Maria Anton, núm. 1: el Ayuntamiento le declaró soldado: en este acto alega el padre ser impedido, y no habiéndolo expuesto ante el Ayuntamiento ni reclamado del fallo, la Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo de la corporacion municipal, dejando sin efecto el reconocimiento practicado por los médicos respecto del padre del mozo en cuestion.

1878.

No habiendo comparecido el mozo Pedro Santa Cruz y Santa Cruz, núm. 3, la Comision acuerda que lo verifique el dia 8 de Mayo próximo.

Galarde.—No habiendo hecho la revision de Juan Martin Lopez, núm. 2, la Comision acuerda que se haga y comparezca en su caso para el dia 8 de Mayo próximo.

1880.

Ibeas de Juarros.—Valentin Martinez, núm. 4, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Felipe Martinez: la Comision le declara pendiente de ampliacion de expediente, incluyendo los bienes que un interesado en contra dice se han ocultado, para el dia 8 de Mayo próximo.

Saturnino Colina, núm. 8, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Higinio Colina: la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, por haber justificado todos los extremos de la excepcion alegada.

1879.

Alvaro de la Fuente, núm. 1: habiendo resultado útil y con la talla legal, la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja á Vicente Revilla Marijuan, núm. 6.

1880.

Santa Cruz de Juarros.—Pablo Manrique Pascual, núm. 4, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Aniceto Manrique:

confiesan que disfruta el padre una pension de 5 rs. diarios por haber fallecido un hijo en accion de guerra; y resultando de la informacion que se presenta que sus bienes le dan un producto líquido bastante, unido á la citada pension, despues de descontado el 25 por 100 de ella, para que no se le pueda considerar pobre en sentido legal, la Comision acuerda declarar á dicho mozo recluta disponible, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

1879.

Manuel Ortiz Revuelta, núm. 5: no habiendo hecho la revision ordenada por el art. 114 de la ley de reclutamiento vigente, la Comision acuerda que lo haga para el dia 8 de Mayo próximo.

Juan Martinez Fernandez, núm. 37, de Aranda de Duero, del reemplazo de este año, habiéndose acreditado en virtud del oportuno certificado que se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible.

La Comision acuerda admitir interinamente la sustitucion hecha por cambio de situacion de Juan Lopez Caballero, recluta disponible del Batallon de Briviesca, Andres Gonzalez Cuesta y Norberto Sanz y Sancho del de Miranda, Isidro Garcia Martinez del de Briviesca, Florencio Picon Gaitero del de Miranda y Victor Ruiz Arroyo soldado de la reserva del de Burgos para cubrir respectivamente las plazas de Felix Torre Zaton, número 2 por el cupo de Junta de San Martin de Losa, Benigno Miguel Esteban número 1 por el de La Orra, Macario Sacristan Camarero núm. 1 por el de Berlangas, Francisco Pereda y Pereda núm. 13 por el de la Merindad de Cuestaurria, Eugenio Mazon Gonzalez núm. 3 por el de Valle de Valdevezana, y Nazario Peña Mazon núm. 9 del mismo Valle, todos del actual reemplazo.

Asi bien acuerda admitir la sustitucion de Bartolomé Sanz de Pablo, licenciado del ejército, para cubrir la plaza de Agustín Linares Lopez, quinto núm. 13 del actual reemplazo por el cupo de la Merindad de Castilla la Vieja, destinado por suerte á servir en el ejército de Ultramar.

Habiendo redimido su suerte á metálico Julio Romero Garmendia, número 3 por el cupo de Villafranca Montes de Oca, Gabriel Aguilar Garcia, número 1 por el de Castil Delgado, y Manuel Martinez Arana, núm. 18 por el de Pradoluengo, todos del actual reemplazo, la Comision acuerda que se expidan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho y media de la noche.

Burgos 10 de Abril de 1880.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

CO
DEL
Di
ciones
me á
el 37
1865
Artículos.
1.
2.
3.
4.
1.
2.
3.
4.
5.
CAPIT
1.
4.
AL
Anse
Vice
Leon
El n
El n
El n
El n
José
Lore
Rup
Dom
El n
El n
El n
El n
Mar
Juan
El n
San
Leo
Juli
Fra
Fra
Mig
Fel
Pab
El
El
El
Ma
arr
mo

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

CONTADURIA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

EJERCICIO CORRIENTE DE 1879 A 1880.
MES DE MAYO DE 1880.

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 78 de la ley provincial de 2 de Octubre de 1877, el 57 de la de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Articulos.	Articulos.	Total por capitulos.	Total por secciones.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
SECCION 1.ª—GASTOS OBLIGATORIOS.			
CAPITULO I.—Administracion provincial.			
1.º Indemnizacion de los Vocales de la Comision provincial.....	1250	7812,50	
2.º Personal de las Dependencias de la Diputacion.....	5100		
Material de las mismas.....	1000		
3.º Personal de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	62,50		
Material de estas Comisiones.....	2000		
4.º Arquitecto provincial.....	400		
CAPITULO II.—Servicios generales.			
1.º Gastos de quintas.....	15000	55180	
2.º Idem de bagajes.....	11580		
3.º Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial.....	1600		
4.º Idem de elecciones.....	4000		
5.º Idem de calamidades públicas.....	3000		
CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.			
1.º Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	2800	6500	
Material para estas obras.....	3000		
4.º Gastos de reparacion y conservacion de fincas provinciales.....	500		

CAPITULO V.—Instruccion pública.			
1.º Junta provincial del ramo.....	350	9245	
2.º Subvencion ó suplemento que abona la Provincia para el sostenimiento del Instituto de 2.ª enseñanza...	4000		
3.º Idem id. para la Escuela Normal de Maestros.....	900		
4.º Sueldo del Inspector provincial de 1.ª enseñanza.....	500		
5.º Academia de Bellas Artes.....	45		
6.º Biblioteca provincial.....	1500		
7.º Museo provincial.....	150		
CAPITULO VI.—Beneficencia.			
1.º Atenciones de la Junta provincial.....	3500	58500	
5.º Subvencion ó suplemento que abona la Provincia para el sostenimiento de las Casas de Misericordia....	55000		
CAPITULO VIII.—Imprevistos.			
Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	4000	4000	401035,50
SECCION 2.ª—GASTOS VOLUNTARIOS.			
CAPITULO II.—Carreteras.			
2.º Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	35000	35000	
CAPITULO III.—Obras diversas.			
Único. Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	6000	6000	
CAPITULO IV.—Otros gastos.			
Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	2000	2000	45000
Total general.....			144035,50

En Burgos á 2 de Abril de 1880.—El Contador de fondos provinciales, Leon Villen. = V.º B.º=El Ordenador de pagos, Juan L. Gutierrez.
3 de Mayo de 1880.—La Diputacion provincial en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE MAYO DE 1880.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 13, 14 y 15 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Anselmo Garcia	Fresneda	Tierras	Clero	5418	Fresneda	13 15 Mayo	88,15	7—184
Vicente Inés	Cigüenza	"	"	5434	Cigüenza	"	551,58	—185
Leon Villamor	Castresana	"	"	5206	Medina	7 al 13	6260,66	—186
El mismo	"	"	"	5210	"	"	1925	—187
El mismo	"	"	"	5202	"	"	2905	—188
El mismo	"	"	"	5208	"	"	5071,25	—189
El mismo	"	"	"	7440	Villarcayo	"	2523,16	—190
El mismo	"	"	"	5187	"	"	1750	—191
José Munichaga	Treviño	"	"	5827	Treviño	13	112,75	—192
Lorenzo Ramos	Burgos	Casa	"	3546	Burgos	2	155,70	14—22
Ruperto Gil y otro	Cortes	Tierras	"	2128	"	15 14	456,25	2—235
Domingo Gil	Villasandino	"	"	6558	Villasandino	"	40	—234
El mismo	"	"	"	6315	"	"	54,15	—235
El mismo	"	Tierras y viña	"	6329	"	"	71,65	—236
El mismo	"	Tierras	"	6556	"	"	76,25	—237
El mismo	"	"	"	6557	"	"	220	—238
El mismo	"	"	"	6324	"	"	1050	—239
Marcelino Alonso	Briviesca	"	"	1079	Caborredondo	"	78	—245
Juan Izquierdo	Solarana	"	"	4894	Solarana	"	55,88	—246
El mismo	"	"	"	1897	"	"	185,63	—247
Santiago Barrero	"	"	"	1689	Nebreda	"	50,25	—248
Leon Arroyo	Barriosuso	"	"	4811	Villatomil	"	228,15	—249
Julian Gonzalez	Burgos	"	"	1822	Santa Cecilia	14	416,25	6—622
Francisco Gato	Arreba	"	"	5882	Arreba	15	500,15	7—194
Francisco Guadalupe	Soncillo	"	"	4060	Las Torres	"	475,15	—195
Miguel Rodero	Quintanilla Sobresierra	"	"	7148	Quintanilla Sobresierra	15 15	1003,75	2—256
Felix Perez	"	"	"	7148	"	"	156,25	—257
Pablo Porrás	La Rad	"	"	7886	La Rad	"	55,15	—258
El mismo	"	"	"	7887	"	"	65,62	—259
El mismo	"	"	"	7888	"	"	26,25	—260
El mismo	"	"	"	7114	"	"	188,15	—261
Martin Serna y otros	Santivañez Zarzaguda	"	"	5154	Santivañez Zarzaguda	"	557,50	—262

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1878 y ley de 15 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los premios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.
Burgos 5 de Mayo de 1880.—Federico Saavedra.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Los Balbases.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Juan de Urreta Petraranda, hijo de Francisco y de Toribia, natural de Dima (Vizcaya) avecindado en esta villa, soldado por el cupo de ella con el núm. 1 y reemplazo del año actual, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones del capítulo 14 de la ley de reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta corporacion con las condenaciones consiguientes incluso la redencion.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que se presente sin demora á mi autoridad á fin de ser entregado en caja, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que hace al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes ruego á todas las autoridades se sirvan procurar la busca, captura y remision á este municipio del mencionado prófugo, cuyas señas son las siguientes: estatura 1'600 milímetros poco mas ó menos, pelo negro, color bueno, ojos negros, nariz regular, pecoso de viruelas, barba clara, con un poco de patilla.

Los Balbases 3 de Mayo de 1880. =
El Alcalde, Pedro M. Roman.

Alcaldía de Los Ausines.

El Ayuntamiento y Junta de asociados en triple número han acordado que los artículos de consumo para el año económico de 1880-81 sean rematados en los días 9, 17 y 25 del actual á las tres de la tarde bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Los Ausines 3 de Mayo de 1880. =
El Alcalde, Celestino Cantero.

Igual anuncio que el anterior hace el Alcalde de Las Hormazas para los días 9, 16 y 25 á la misma hora.

Y el de La Nuez de Abajo para los días 13 y 21 á las cuatro.

Alcaldía de Tórtolas.

Llegada la época en que la Junta pericial de este distrito ha de ocuparse en la rectificacion del amillaramiento y formacion del apéndice del mismo que ha de servir de base para girar la contribucion de inmuebles, cultivo y

ganadería en el año próximo de 1880 á 1881, se previene á todos los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan tenido alteracion en su riqueza en el año actual presenten sus relaciones por duplicado en esta Alcaldía en el término de 15 dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, advirtiéndole que para que sean atendidas se han de acompañar las escrituras de trasmision con la nota de exencion ó la de pago del impuesto de derechos reales, segun dispone la orden circular de 10 de Diciembre de 1869.

Tórtolas 3 de Mayo de 1880. =
El Alcalde, José Alvaro Gaona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentemolinos.

Villalva de Losa.

Valmala.

Villabizan de Treviño.

Aldeas de Medina.

Alcaldía de Pradoluengo.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza titular de Farmacia de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas de los fondos municipales, por el suministro de medicamentos á doscientas familias clasificadas de pobres.

Los que aspiren á esta vacante presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el plazo de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el periódico La Farmacia.

Pradoluengo 26 de Abril de 1880. =
El Alcalde, Domingo Martinez Mingo.

Juzgado municipal de Riocabado.

Por renuncia del que la venia desempeñando se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal.

Los aspirantes á ella, que deberán estar adornados de los requisitos que previenen las disposiciones vigentes, dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez municipal en el término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Riocabado 29 de Abril de 1880. =
El Juez municipal, Bernardo Garcia.

Alcaldía de Cillaperlata.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de 375 pesetas pagadas por trimestres

de los fondos municipales. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 dias á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, debiendo hallarse adornados de los requisitos que establece el art. 123 de la ley municipal vigente.

Cillaperlata 27 de Abril de 1880. =
El Alcalde, Pedro Bergado.

Alcaldía de Cornudilla.

El Ayuntamiento de esta villa en union de los de Hermosilla y Pino, que componen este distrito, en sesion de 29 de Abril último han acordado crear una plaza de Veterinario para el servicio de dichos pueblos con residencia en el de Cornudilla, punto céntrico, con el haber anual de 40 fanegas de trigo, pagadas en San Miguel de Septiembre.

Los que deseen obtener dicha plaza presentarán sus instancias ante el Alcalde que suscribe en el término de un mes, á contar desde la fecha de este anuncio, acompañadas de su cédula personal y hoja de servicios que tengan prestados en la facultad.

Para mas conocimiento de los aspirantes se les hace saber que cruzan á este pueblo dos carreteras que parten de la Rioja á Santander y de Briviesca al punto indicado: la distancia entre los pueblos del partido es de un cuarto de legua de buen camino.

Cornudilla 5 de Mayo de 1880. =
El Alcalde, Hermenegildo Plaza.

HABILITACION DE LOS MAESTROS

del partido de Burgos.

El dia 5 del corriente mes venció el pago del cuarto trimestre del actual año económico por contribuciones directas á la Hacienda pública, en cuyo idéntico caso se hallan las obligaciones de primera enseñanza. Por lo tanto, y deseando esta Habilitacion de mi cargo evitar, cual lo viene demostrando en trimestres anteriores, que por la Administracion económica de esta provincia se expidan despachos de apremio contra los Ayuntamientos morosos, dirijo á los de esta circunscripcion el presente anuncio, y si necesario es les suplico, para que ingresen precisamente dentro del presente mes las cantidades que á cada uno le están asignadas por el expresado trimestre y concepto, en la inteligencia que de no hacerlo así me veré obligado, aunque con sentimiento, á impetrar de la citada dependencia los correspondientes apremios.

Burgos 7 de Mayo de 1880. =
El Habilitado, Esteban de la Hoya. 1

Anuncios particulares.

Acaba de publicarse el segundo tomo de las GALAS DEL INGENIO, cuentos, pensamientos y agudezas de los poetas dramáticos del siglo de oro.

Este volumen contiene los graciosísimos cuentos chispeantes, agudos chistes, profundas sentencias, etc., de los siguientes ingenios: — Tirso de Molina. — Moreno. — Rojas. — coleccionados y anotados por Eduardo Bustillo y Eduardo Lustonó.

Forma un tomo en 8.º, y se vende á 4 reales en la librería de A. de San Martín, Puerta del Sol, núm. 6, Madrid, á donde deberán dirigirse los pedidos, que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó sellos.

En la misma librería está de venta el volumen primero de esta biblioteca, que comprende los cuentos, etc., de Lope de Vega. — Calderon. — Alarcon, cuyo precio tambien es de 4 reales.

Molino, huerta y tierra en venta.

A voluntad de su dueño se venden un molino, una huerta y una tierra sitas en término de Sotopalacios, cuyo remate tendrá lugar el dia 25 del corriente Mayo en la Notaría de Monterrubio, Plaza Mayor, núm. 53, donde podrán enterarse de las condiciones las personas que gusten interesarse en su compra. 1—3

El dia 30 de Abril desapareció de Burgos un perro de casta inglesa, color de café claro, con corbatin blanco y dos listas del mismo color en los hijares, de dos narices y pelo largo.

Se suplica á quien sepa su paradero lo participe dirigiéndose á D. F. B. A. lista de Correos.

D. CASIMIRO G. FERRADAS, MÉDICO CIRUJANO, especialista en las enfermedades de las mujeres y niños y de las vías urinarias. — Gabinete de consulta, calle de la Paloma, número 52, 2.º, Burgos. — Particular, diaria de una á tres de la tarde. — Pobres (gratis) diaria de seis á siete id. 2—4

ALMACEN DE ACEITES Y GÉNEROS COLONIALES DE CAMPO Y COMPAÑIA, Lain-Calvo, 23, esquina al Arco del Pilar, Burgos.

Bajo la razon social indicada acaba de abrirse un gran establecimiento en esta Capital, donde se encontrarán los géneros mas selectos en su clase y á precios sumamente económicos, pues surtiéndose directamente de los puntos productores pueden hacerse considerables rebajas á los que nos honren con sus pedidos. 8—20

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.